

**XVII JORNADAS Y**

**VII INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS - UNNE**

**Compilación:**

**Alba Esther de Bianchetti**

**2021**

**Corrientes - Argentina**



**XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad**

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;  
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :  
Moglia Ediciones, 2021.  
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,  
Alba Esther, comp.  
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[moglialibros@hotmail.com](mailto:moglialibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2021

## **LOS RÉGIMENES JURÍDICOS APLICABLES A LOS ESTEROS DEL IBERÁ: UN ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE RESTRICCIONES Y REDIRECCIONES DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE SUS POBLADORES**

**Gomes, Daiana I.**

*Daianagomez753 @gmail.com*

### **Resumen**

Dado que la investigación está iniciándose, ya que el presente plan de trabajo ha sido aprobado recientemente en el marco de las becas EVC CIN 2020, me limitare a exponer los objetivos que impulsaron el mismo. Se propone investigar de forma integral el conjunto de normativas que regulan los territorios comprendidos en los Esteros del Ibera y el impacto de las mismas sobre las actividades productivas que se desencadenan en el lugar. Nos referimos a distintas normativas dado que el territorio en cuestión ubicado en la zona central de la provincia de Corrientes ha pasado a lo largo de los años por distintas categorías, que van desde reserva provincial a parque nacional, estando en vigencia sucesiva tanto leyes provinciales como nacionales. Esto ha conllevado conflictos sociales de diferentes escalas respecto a las actividades socio-económicas de los pobladores y productores y las restricciones impuestas por la legislación para salvaguardar al medio ambiente. Por todo ello la finalidad es brindar nuevas interpretaciones de la normativa y los derechos coexistentes en dicha zona.

**Palabras claves:** Humedales, Normativas, Corrientes.

### **Introducción**

Como se ha mencionado precedentemente en el territorio de los Esteros del Ibera ubicado en el centro-norte de la provincia de Corrientes (Botana, M.I, Pohl Schnake V, 2011), existe un abanico de normativas que rigen o rigieron sucesivamente. En primer lugar fue protegido por la Ley Provincial N° 3771 del año 1983 que crea la Reserva Natural Ibera y afecta las tierras al dominio público provincial, apuntando a su preservación, y reglamentando los usos disponibles; en el año 1993, por medio de la Ley Provincial N° 4736 se crea el Parque Provincial Iberá que otorga a este espacio una protección más amplia, vedándose la realización de actividades susceptibles de alterar su estado natural, pudiendo desplegarse solo aquellas que sean necesarias para su control y atención del visitante; en el 2016 por Ley provincial N° 6384 se cede el territorio al Estado Nacional, a los fines de su afectación al régimen de la Ley N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales; lo cual se hace efectivo a finales del año 2018 por Ley Nacional N° 27.481 mediante la que se crea el Parque y la Reserva Nacional del Iberá, por lo que el territorio delimitado en los diferentes anexos de dicha ley queda sometido a partir de su entrada en vigencia a la Ley Nacional N° 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

A esta multiplicidad de normativas debemos agregar además las de carácter general que necesariamente tendrán que ser tenidas en cuenta, como ser la Ley General del Ambiente N° 25.675; a las diferentes Leyes de Presupuestos Mínimos que pueden resultar aplicables para el manejo de recursos particulares como ser la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y la Ley N° 25.688 sobre Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, entre otras.

Asimismo, no debemos olvidar que para el recurso agua rige además y en virtud de lo que indica el propio Decreto Reglamentario N° 1440 el Código de Aguas de la Provincia de Corrientes, según el cual los Esteros están comprendidos dentro del grupo de aguas lacustres. En cuanto a su protección indica que las aguas de dominio público podrán ser utilizadas para uso común, de modo que no se altere dañosamente el equilibrio ecológico.

Resultan también insoslayables la aplicación de la Constitución Nacional, los Pactos, Acuerdos y Protocolos Internacionales en materia ambiental que se encuentran en vinculación directa con diversas cuestiones ambientales del Iberá. Un ejemplo claro de ello es el Convenio Ramsar sobre Humedales, el cual la Argentina ha ratificado por Ley N° 23.919, siendo el Ibera y lagunas conexas unos de los 23 sitios Ramsar de la Argentina.

Siguiendo esta línea, dada la preexistencia de población y de emprendimientos agroproductivos de larga data asentados sobre el territorio ahora declarado Parque y Reserva y sobre territorios contiguos con los cuales comparte cursos de aguas que son continuación de ecosistemas y con ello de fauna y flora, debemos obligadamente tener en cuenta la regulación del Código Civil y Comercial y las leyes especiales civiles y comerciales que, en muchos casos, entrarán inevitablemente en conflicto con las normativas protectorias del ambiente. Un ejemplo de ello es la producción de arroz que constituye la actividad productiva con mayor tecnología y extensiva de la zona (Acosta Felquer, 2018).

Todas estas normas y regímenes jurídicos superpuestos y sucesivos, tanto para el territorio del Parque y de la Reserva como para los territorios contiguos con influencia sobre la zona protegida, y los serios conflictos que se generan entre los regímenes de protección ambiental y los derechos de los pobladores de estos territorios y sus actividades económicas merecen un estudio pormenorizado en términos jurídicos, a partir de una mirada interpretativa dialoguista y conciliadora, que tenga en cuenta pautas sociales y económicas para dirimir las diferencias que sea a su vez respetuosas del ambiente. Partiendo de estas circunstancias es objetivo de este trabajo primeramente situar espacialmente al territorio de los Esteros del Ibera y establecer los diferentes regímenes jurídicos que sucesivamente le fueron aplicables total o parcialmente; luego analizar estos diferentes regímenes jurídicos aplicables e identificar casos de superposición o conflicto normativo; para

finalmente establecer una interpretación plausible que aclare, solucione o aminore el conflicto normativo o la superposición de regímenes.

### **Materiales y método**

Si bien como se ha dicho esta investigación se está iniciando, se realizará en una primera instancia una investigación de tipo descriptivo, centrada en situar las zonas de asiento de los Esteros del Iberá, la distribución de la población y las actividades económicas que se asientan allí.

En segundo lugar, mediante una investigación de tipo explicativa y utilizando como insumo los resultados de la etapa descriptiva, luego de una selección de los casos más representativos, a través de un análisis de tipo explicativo-relacional, identificar y aislar las prácticas sociales/actividades económicas en conflicto con el marco jurídico aplicable.

Por último, mediante actividades de tipo analítico, se ensayarán soluciones plausibles, mediante la aplicación del marco teórico (método interpretativo: dialogo de fuentes), para luego redactar conclusiones y apreciaciones finales.

El método, será el inductivo, ya que se parte del estudio y relevamiento de casos particulares. La investigación, además, será en parte documental porque se llevará un análisis de datos obtenidos de diferentes fuentes de información secundarias y en parte de campo dado que se realizará actividades de recolección de los datos en forma directa, de la realidad donde se presentan, a través de entrevistas a un sector de los actores involucrados.

Las fuentes serán principalmente de tipo documental-bibliográfico y legal, ya que el estudio propuesto se basa en el análisis de normas y trabajos doctrinarios al respecto, particularmente doctrina Nacional e Internacional, legislación Nacional, fuentes Internacionales como ser Tratados Pactos, Protocolos, Acuerdos Multi y Bilaterales, Recomendaciones de Organismos Internacionales y Fallos o Laudatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, jurisprudencia, derecho comparado. Fuentes directas de información como ser la realización de entrevistas semiestructuradas y/o abiertas con referentes y funcionarios de las áreas y organizaciones no gubernamentales que desarrollen acciones directas en la zona del Iberá. Y fuentes indirectas de información no-legal, como ser estudios geográficos, ecológicos, sociológicos y urbanísticos, etc.

### **Resultados y discusión**

Se espera obtener resultados para el próximo encuentro, que permita brindar una mejor interpretación de los conflictos que se desencadenan en torno a las normativas que protegen el territorio objeto de estudio.

### **Conclusión**

Como aún no se han obtenido resultados debido al estadio de la investigación se expondrán las hipótesis que guían la investigación. Por un lado, sostenemos que efectivamente existe superposición de regímenes jurídicos vigentes en el territorio de los Esteros del Iberá. Asimismo existen derechos de propiedad de los habitantes de los Esteros en conflicto con los regímenes protectorios ambientales que limitan el ejercicio de tales derechos, pero consideramos posible establecer interpretaciones y canales de diálogo entre regímenes que permitirán poner luz o al menos disminuir la confusión normativa y con ello la conflictividad en los Esteros.

### **Referencias bibliográficas**

Acosta Felquer, M.A. (2018). Problemáticas ambientales y sociales vinculadas al manejo y apropiación de un humedal. Cambios y desarrollo en el sudeste de los Esteros del Iberá, Provincia de Corrientes, Argentina. Rev. elect. geogr. Austral Año 10, nº 2 julio - diciembre 2018. Recuperado de <http://revistanadir.yolasite.com/resources/Trabajo%20In%20Extenso-%20Acosta%20%20Felquer%2010-2.pdf> (16-09-20).

Botana, M.I.; Pohl Schnake V. (2011) Conflictos ambientales en los esteros del Iberá. El caso de la pérdida de humedales generados por la producción arrocerá. Revista Geográfica de América Central. Pp 1-12.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Política Ambiental en Recursos Naturales, Ecosistemas acuáticos, Red de Sitios Ramsar <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar>

Normativa:

Constitución de la Nación Argentina

Ley No. 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, B.O del 8 de Octubre de 2014

Ley No. 27481. Parques y reservas Nacionales, Reserva nacional Iberá. B.O del 21 de Diciembre de 2018

Ley No. 4736.Regimen de parques provinciales, Monumentos naturales y reservas naturales. Creación del parque provincial Iberá. Provincia de Corrientes. B.O del 12 de Octubre de 1993.

Ley No. 3771, Creación de la Reserva Provincial Iberá. Provincia de Corrientes. B.O del 15 de Abril de 1983.

Ley provincial No. 6384. B.O del 2016

Decreto Ley No. 191/01, Cód. De Aguas de la Provincia de Corrientes, B.O del 03 de Diciembre de 2001

Decreto Ley No. 212/01, Provincia de Corrientes, B.O del 6 de diciembre de 2001

Decreto Reglamentario No. 1440. Provincia de Corrientes. B.O de Diciembre de 2008

### **Filiación**

Gomez Daiana I. Becaria de pregrado, Director: Gapel Redozub Guillermo R., Co-director: Ruiz Haraví E., Becas EVC CIN 2020.